



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

10 ABR 2025

**ANGÉLICA  
PEÑALOZA**



**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE PROCESOS**  
**XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA.**  
**PRESENTE. –**

La suscrita **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales establecidas por los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción X y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ante Usted, con el debido respeto me permito presentar **POSICIONAMIENTO SOBRE INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 224 Y 224 BIS Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 224 TER AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE EXTORSIÓN** al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La sociedad mexicana, requiere de cambios profundos en la seguridad, en la economía y con los que se erradique la corrupción, se reduzca la desigualdad y se promueva el desarrollo sostenible. En la que participemos todas y todos, para nuestro movimiento conlleva ir de la mano con la primera mujer **Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos**, Claudia Sheinbaum Pardo, **quién en días pasados**, presentó la **Estrategia Nacional de Seguridad del Gobierno de México**, que se basa en cuatro ejes: Atención a las causas; consolidación de la Guardia Nacional; fortalecimiento de la inteligencia e investigación con la creación de un nuevo Sistema Nacional de Inteligencia; así como la coordinación con las entidades federativas. De lo dicho por ella misma “No va a



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”  
regresar la guerra contra el narco”, No buscamos ejecuciones extrajudiciales, que era lo que ocurría. Nosotros, ¿qué vamos a usar? Prevención, atención a las causas, inteligencia y presencia en esta estrategia de cuatro ejes.”

Tres objetivos principales para la construcción de la paz, que son la disminución de la incidencia delictiva, principalmente de los homicidios dolosos y de la extorsión. Bajo esta dinámica, es que atendiendo al llamado de construir la paz en nuestro país, disminuyendo la incidencia delictiva en los delitos de alto impacto como es la extorsión, es que desde mi trinchera, como legisladora emanada de MORENA, me permito establecer mi propuesta normativa, que incide en este delito, que es una práctica que por sus características se ha extendido a toda nuestra nación, ya sea diversificado del crimen organizado, o como práctica de aquellas personas que cometen delitos en el orden común.

En este tenor, en el ánimo de coadyuvar en este tema como diputada Presidenta de la **comisión de Justicia** de este Congreso del Estado, es que me permito, contribuir con esta iniciativa a mejorar las políticas públicas en materia de seguridad, que nos lleven transitar hacia el logro de una mayor seguridad, paz y tranquilidad de todas y todos las y los bajacalifornianos, y con ello, disminuir las afectaciones provocadas por esta **conducta delictiva, salvaguardando los bienes económicos, la salud física y emocional, la pérdida de capitales, generando un mayor impacto positivo en nuestro tejido social.**

Como es sabido con fecha 31 de diciembre de 2024, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 19 de la Constitución federal, mediante el cual



*“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

se incluye la extorsión en el listado de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Esta medida busca reforzar la lucha contra este ilícito y reducir su incidencia.

Por ello, presento esta iniciativa que va dirigida a reformar los Artículos 224 y 224 bis, del Código Penal del Estado, en este caso, iniciativa dotará de herramientas a la población para combatir de manera efectiva el delito de la extorsión, al tiempo que estamos obligados a participar de manera coordinada, para impulsar el desarrollo económico y el bienestar de nuestro Estado, por lo que es necesario proteger a quienes se dedican al comercio, a las personas vulnerables migrantes o indígenas. Reorganizar el tipo penal, que contemple supuestos normativos que permita tipificar la conducta delictiva y con los que la autoridad, sancione de manera efectiva la conducta antisocial, y sea acorde a esta nueva realidad social, en nuestra entidad; este delito, prevalece de tal forma que las o los sujetos activos del delito se presentan físicamente ante las víctimas para amenazarlas y exigir pagos, cuotas, cobros de piso, incluso amenazar con difundir en redes sociales, hechos bochornosos o sexuales realizados por las víctimas obtenidos a través del engaño y la confianza depositada en la persona, o al pertenecer a alguna institución de seguridad pública o privada, o participen trabajadores de instituciones públicas o privadas que tengan acceso a datos personales de las víctimas.

Con la presente propuesta, planteamos como una de las finalidades, la de generar condiciones de seguridad para todas y todos los habitantes de nuestro entidad, vemos con preocupación que este delito se ha extendido a todo nuestro Estado, prevaleciendo en las zonas turísticas, sin estar exentos las demás demarcaciones territoriales de la entidad, como en la capital del Estado, atacando distintos bienes jurídicos aparte del patrimonio, la libre determinación, la tranquilidad de las personas, la seguridad pública,



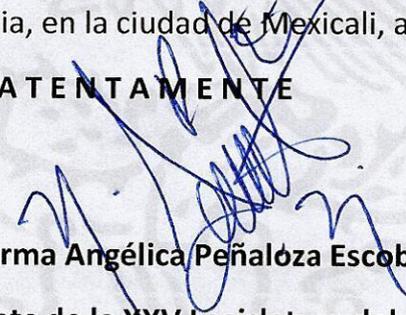
*“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

para aquellas personas que tienen o quieren abrir un negocio. No importa el tamaño que éste tenga, para que podamos cuidar de manera pronta, expedita, la seguridad, no solamente patrimonial, sino también la integridad física de las personas. Con las modificaciones al Código Penal estatal se contemplan mayores sanciones a quienes se dediquen a la extorsión, en tanto que la ciudadanía puede denunciar cuando sea víctima de este delito.

Otra de las finalidades de la presente iniciativa tiene como objeto regular la participación de algunas conductas delictivas por parte de funcionarios públicos hacia el tema de extorsión, tipificando su actuar con las condiciones actuales en que vive el Estado de Baja California.

Dado en el salón de sesiones “Benito Juárez García” del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**



**Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**

**Integrante de la XXV Legislatura del  
Congreso del Estado de Baja California**